COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2026

En las oficinas de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V., ubicadas en Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390, Estado de México, siendo las once horas del día nueve de julio de dos mil veintiséis, se reunieron de manera virtual los siguientes participantes: el Mtro. Alfredo Aguilera Correa, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.; el Lic. Roberto Marquez Fuentes, Suplente del Integrante del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.; el Mtro. Josué Berrocal Olvera, Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; el Lic. Luis Ángel Soto Ramírez; el Lic. Edson Jair Serrano Ramos; y el C. Arturo Alejandro Lecanda Portillo, en apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria de 2026 del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar S.A. de C.V.**, bajo el siguiente: ----------

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
Segundo	Aprobación del Orden del Día.
Tercero	Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Segundo Trimestre de 2026, respecto a: **a)** Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas durante el Segundo Trimestre de 2026. **b)** Recursos de Revisión recibidos durante el Segundo Trimestre de 2026. **c)** Actualización de la Información de las obligaciones de transparencia en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Cuarto	**Confirmar, modificar o revocar**, la leyenda para la elaboración de versiones públicas a fin de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia correspondientes al **Segundo Trimestre de 2026**, establecidas en las fracciones **VIII, X, XXV, XXVI, XXXI y XXXIV** del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los ***"Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia"***, vigentes.
Quinto	**Confirmar, modificar o revocar**, en su caso, la actualización del **Primer Semestre de 2026**, del **Índice de Expedientes Reservados de la Entidad (IERC).**

Sexto	**Asuntos generales.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quorum Legal. ----------

Con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y habiendo verificado el quórum correspondiente, se declara instalada la **Segunda Sesión Ordinaria de 2026 del Comité de Transparencia**, el nueve de julio de dos mil veintiséis, y como válidos los puntos adoptados en esta Sesión. ----------

NOMBRE	PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ
Dr. Antonio Fierros Ramírez	Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.	Presidente del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.
Lcda. Raquel Polanco Díaz	Titular del Órgano Interno de Control de Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V.	Integrante del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.
L.C. Hiram Benjamín Rubio Guzmán	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.	Responsable del Área de Coordinadora de Archivos en Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.
Mtro. Alfredo Aguilera Correa	Gerente de lo Contencioso de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.	Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.
Mtro. Josué Berrocal Olvera	Gerente de Presupuesto y Contabilidad en Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.	Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos en Leche para el Bienestar. S.A. de C.V.
Lic. Roberto Marquez Fuentes	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V.	Suplente del Integrante del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Lectura y Aprobación del Orden del Día. ----------

Una vez declarado existente el Quorum Legal, el Presidente del Comité, sometió a consideración del Comité la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: ----------

Acuerdo 01/2ª ORD/2026 ----------
Con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los integrantes presentes del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar S.A. de C. V., aprueban por unanimidad el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Segunda Sesión Ordinaria de 2026 del Comité de Transparencia. --------

TERCERO. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Segundo Trimestre de 2026, respecto a: ----------

a) Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V., durante el Segundo Trimestre del presente año, recibió 50 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales 44 fueron atendidas en tiempo y forma de conformidad a lo dispuesto en los artículos 133 y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; quedando 06 de ellas en proceso de atención por parte de las Unidades Administrativas competentes, encontrándose este Sujeto Obligado en tiempo y forma para atenderlas conforme a lo que marca la Ley.

b) Recursos de Revisión.

En el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2026, se recibió **un** Recurso de Revisión derivado de una respuesta otorgada por Leche para el Bienestar, S.A. de C.V., el cual fue notificado ante esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, cuyo estatus es el siguiente:

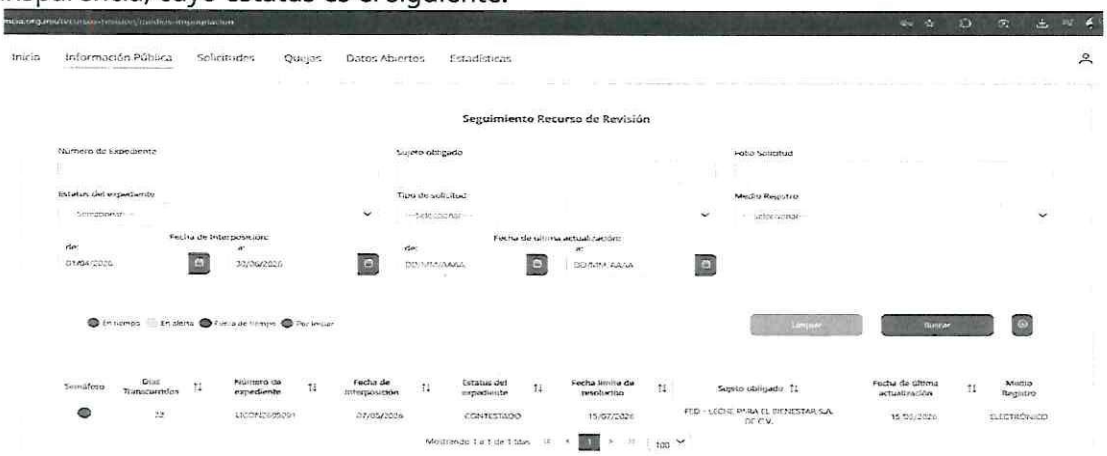

c) Actualización de la Información de las Obligaciones de Transparencia en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), se encuentra con información actualizada al **Primer Trimestre de 2026.**

OFICINAS CENTRALES	ENVIÓ CONSTANCIA DE CARGA			
Trimestre	**Primero**	**Segundo**	**Tercer**	**Cuarto**
Unidad de Administración y Finanzas	Si			
Dirección de Asuntos Jurídicos	Si			
Dirección de Operaciones	Si			
Unidad de Transparencia	Si			

CENTROS DE TRABAJO	ENVIÓ CONSTANCIA DE CARGA/ JUSTIFICACIÓNDE NO CARGA			
Trimestre	**Primero**	**Segundo**	**Tercer**	**Cuarto**
PAS Aguascalientes	Si			
PAS Baja California	Si			
PAS Baja California Sur	Si			
PAS Campeche	Si			
PAS Coahuila	Si			
PAS Colima	Si			
PAS Chiapas	Si			
PAS Chihuahua	Si			
PAS Durango	Si			
PAS Guanajuato	Si			
PAS Guerrero	Si			
PAS Hidalgo	Si			
Metropolitana Sur	Si			
Metropolitana Norte	Si			
Gerencia Estatal Jalisco	Si			
Gerencia Estatal Michoacán	Si			
Gerencia Estatal Oaxaca	Si			
PAS Morelos	Si			
PAS Nayarit	Si			
PAS Nuevo León	Si			
PAS Puebla	Si			
Gerencia Estatal Querétaro	Si			
PAS Quintana Roo	Si			
PAS San Luis Potosí	Si			
PAS Sinaloa	Si			
PAS Sonora	Si			
PAS Tabasco	Si			
PAS Tamaulipas	Si			
Gerencia Estatal Tlaxcala	Si			

Gerencia Estatal Veracruz	Si			
PAS Yucatán	Si			
PAS Zacatecas	Si			
Gerencia Estatal Valle de Toluca	Si			

En sentido, la siguiente actualización para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se llevará a cabo a más tardar **el día 24 de julio de 2026**, carga que corresponderá a la operación del **Segundo Trimestre de 2026.**

Es importante mencionar que, los ciudadanos pueden hacer verificaciones con efectos vinculantes a cada una de las fracciones que este Sujeto Obligado carga en dicho Portal, generando sanciones por incumplimiento a los Titulares Responsables de las Unidades Administrativas obligadas, las cuales no se podrán pagar con recursos públicos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por otro lado, se informa a este Cuerpo Colegiado, que en el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2026, la Unidad de Transparencia **NO** fue notificada del ingreso de alguna Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en la normatividad aplicable en la materia.

---El Mtro. Alfredo Aguilera Correa, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V., solicitó a las y los asistentes que manifestaran si tenían alguna duda u observación al respecto del informe presentado, al no haber ninguna, manifestó continuar con el siguiente punto del orden del día. ----------

CUARTO. Confirmar, modificar o revocar, la leyenda para la elaboración de versiones públicas a fin de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia correspondientes al Segundo Trimestre de 2026, establecidas en las fracciones VIII, X, XXV, XXVI, XXXI y XXXIV del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia", vigentes. ----------

A fin de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia estipuladas en los artículos 65 y 66 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a los "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia" vigentes, específicamente a las fracciones **VIII, X, XXV, XXVI, XXXI y XXXIV,** mismas que por su naturaleza requieren de la aprobación del Comité de Transparencia para validar el testado de información con carácter de confidencial dentro de los **contratos, convenios, pedidos, facturas, resoluciones** y **laudos** que se generaron por las Unidades Administrativas en el segundo trimestre de 2026.

En este sentido, esta Unidad de Transparencia considera necesario hacer un recordatorio a los miembros del Comité respecto a lo establecido en el artículo **Vigésimo primero** de los *"Lineamientos técnicos generales multicitados"*, donde se señala lo siguiente:

> *"**Vigésimo primero.** Las personas titulares de cada una de las Áreas tendrán las siguientes funciones:*
>
> *I.* ***Publicar, actualizar y validar la información de las obligaciones de transparencia que les fueron asignadas**, utilizando las claves de acceso proporcionadas por la Unidad de Transparencia y de acuerdo con los periodos de actualización y conservación de las obligaciones de transparencia;*
>
> *II.* ***Establecer los procedimientos internos necesarios para asegurar la calidad, veracidad y confiabilidad de la información que generan y publican en ejercicio de sus funciones;***
>
> *III.* ***Asegurar los criterios de congruencia** de la información publicada como parte del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, y*
>
> *IV.* ***Colaborar con la Unidad de Transparencia** en los procedimientos de verificación de las obligaciones de transparencia o en la atención de denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.*

Por lo anterior, se presenta para su análisis, y en su caso, la confirmación de los **modelos de versiones públicas que serán utilizados para testar información de carácter confidencial dentro de los contratos, convenios, pedidos, facturas, resoluciones y laudos,** con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, **así como para la elaboración de versiones públicas",** relativos al Portal de Obligaciones de Transparencia (POT).

Es importante señalar que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 de la LGTAIP, la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se materialicen los siguientes supuestos:

> I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
> II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
> III. **Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley**.

Derivado de lo anterior, se presentan los modelos de versión pública de contratos, convenios, pedidos, facturas, resoluciones y laudos generados por Leche para el Bienestar, S.A. de C.V. en el desarrollo de sus funciones, para ser utilizados por cada una de las unidades administrativas que conforman a este Sujeto Obligado, a fin de cumplir con la publicación correspondiente al **Segundo Trimestre de 2026**.

En razón de lo anterior, es menester invocar lo dispuesto en el artículo Quincuagésimo Segundo de los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la*

información, así como para la elaboración de versiones públicas, donde se presentan los requisitos para conformar una leyenda que dé legalidad al testado de las versiones públicas, consistentes en:

> "...
> *Quincuagésimo Segundo. La leyenda en los documentos clasificados indicará:*
>
> *I. Fijar la fecha en que se elaboró la versión pública y la fecha en la cual el Comité de Transparencia confirmó dicha versión;*
> *II. Señalar dentro del documento el tipo de información confidencial que fue testada en cada caso específico, de conformidad con el lineamiento trigésimo octavo;*
> *III. Señalar las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada..."*

En este orden de ideas, para cumplir cabalmente con lo dispuesto en los preceptos antes invocados, se presenta la leyenda la cual pretende este Sujeto Obligado emplear en las versiones públicas de contratos, convenios, pedidos y facturas generados en el desarrollo de sus funciones:

PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (POT)
Información Confidencial
Eliminado: Datos Personales.
Sesión de Comité: Segunda Sesión Ordinaria 2026.
Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia: 09/07/2026.
Nombre del Área: Ejemplo de la Unidad de transparencia XXXXXXXXX
Motivación: Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales y dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia.
Fundamentación: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 18 de noviembre del 2022 en el Diario Oficial de la Federación.
Datos testados: QR, Domicilio Fiscal, Folio Fiscal, Clave de elector, Numero de Credencial CURP. XXXXXXXXXXXX
Personas o instancias autorizadas para acceder a la información: Publica. Nombre completo del Director/Titular/Gerente y Puesto XXXXXXXXX

DATOS QUE SE DEBEN TESTAR, EN SU CASO, DE PERSONAS FÍSICAS. (Fracciones 25, 26, 31)	**DATOS QUE SE DEBEN TESTAR, EN SU CASO, DE PERSONAS MORALES (Fracciones 25, 26, 31)**
Dirección Personal Número de Pasaporte CURP IDMEX de la Credencial de Elector OCR de la Credencial de Elector Clave de elector Folio de elector Número Telefónico Particular Correo Electrónico Particular Cuentas bancarias (Art 115) Firmas Número de Seguridad Social (N.S.S.) Fotografías	Clave de elector del representante legal Folio de elector del representante legal Número de Pasaporte del representante legal IDMEX de la Credencial de Elector del representante legal OCR de la Credencial de Elector del representante legal Número Telefónico Particular del representante legal Correo Electrónico Particular del representante legal Cuentas bancarias (Art 115)
DATOS QUE SE DEBEN TESTAR, EN SU CASO, EN	**DATOS QUE SE DEBEN TESTAR, EN SU CASO, EN**

FACTURAS **DE PERSONAS FÍSICAS (Fracción 8)**	***FACTURAS*** **PERSONAS MORALES (Fracción 8)**
Número de teléfono particular Correo electrónico particular Código QR Sello digital del CFDI Sello digital del SAT Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT Folio Fiscal Número de Serie del Certificado del SAT Número de Serie del Certificado del emisor RFC Cuentas bancarias (Art 115)	Número Telefónico Particular del representante legal Correo Electrónico Particular del representante legal Cuentas bancarias (Art 115)
DATOS QUE SE DEBEN TESTAR, EN SU CASO, EN *CONTRATOS DE HONORARIOS* (Fracción 10)	**DATOS QUE SE DEBEN TESTAR, EN SU CASO, EN *LAUDOS, SENTENCIAS O RESOLUCIONES QUE PONEN FIN A JUICIO,* (Fracción 34)**
Dirección Personal Número de teléfono particular Correo electrónico particular Nacionalidad RFC Huella Dactilar Número de Seguridad Social (N.S.S.) Clave Única de Registro de Población (CURP)	Nombre del denunciante Puesto y/o cargo del denunciante Nombre del denunciado Puesto y/o cargo del denunciado Nombres de testigos Correo electrónico institucional Nombre del Actor Información relacionada con el patrimonio de una persona Datos personales de carácter patrimonial o financiero Domicilio Firma Número de Credencial de Elector

-- En uso de la voz, el Mtro. Alfredo Aguilera Correa, Suplente del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V., agradeció la participación del personal de la Unidad de Transparencia, preguntando a los miembros del Comité, si había algún comentario al respecto, al no haber ninguno solicitó la aprobación del siguiente acuerdo: ----------

Acuerdo 02/2ª ORD/2026 ----------
El Comité de Transparencia, por unanimidad CONFIRMA la leyenda para la elaboración de versiones públicas a fin de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia correspondientes al Segundo Trimestre de 2026, con fundamento en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asi como los "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia", vigentes. ----

QUINTO. Confirmar, modificar o revocar, en su caso, la actualización del Primer Semestre de 2026, del Índice de Expedientes Reservados de la Entidad (IERC). ----------

Con fundamento en el artículo 105 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como los artículos Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas,* vigentes, se informa que dentro del periodo comprendido de enero a junio de 2026, hubo lugar **para ocho casos** de Reserva de Información, los cuales se encontraron dentro del supuesto establecido en el articulo 103 de la LGTAIP fracción I, en donde se establece que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

I. **Se reciba una solicitud de acceso a la información;**
II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley.

Por lo anterior, se presenta el formato Excel denominado "IECR 1er Sem 2026 (ene-jun)", debidamente actualizado, en el cual se deben publicar los registros de los documentos reservados en el periodo, así como los acumulados en semestres pasados dentro de los **primeros quince días hábiles de los meses de enero y julio de cada año**, según corresponda.

Es importante mencionar que se realizará la publicación del formato Excel, en el apartado en la Página Institucional de esta Entidad, denominado "Índice de Expedientes Clasificados como Reservados", con la finalidad de cumplir cabalmente con la publicación en Datos Abiertos como lo establecen los Lineamientos.

En uso de la voz, el Suplente del Presidente, el Mtro. Alfredo Aguilera Correa, preguntó a los miembros del Comité, si había algún comentario al respecto, al no haber ninguno solicitó la aprobación del siguiente acuerdo. ----------

Acuerdo 03/2ª ORD/2026 ----------
Con fundamento en el artículo 105 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como los artículos Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, vigentes, el Comité de Transparencia por unanimidad CONFIRMA la actualización del Primer Semestre de 2026 del Índice de Expedientes Reservados de la Entidad (IERC). ----------

SEXTO. Asuntos Generales. ----------

---Al no haber más asuntos pendientes por tratar, el Mtro. Alfredo Aguilera Correa, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado dando por concluidos los trabajos de la **Segunda Sesión Ordinaria de 2026** del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V. a las once horas con dieciséis minutos del día de su inicio. ----------

MIEMBROS TITULARES

Mtro. Alfredo Aguilera Correa
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V., y Gerente de lo Contencioso de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.

Lic. Roberto Marquez Fuentes
Suplente del Integrante del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V., y Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Alimentación para el Bienestar. S.A. de C.V.

Mtro. Josué Berrocal Olvera
Suplente del Responsable del Área de Coordinadora de Archivos de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V., y Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.

INVITADOS

Lic. Luis Ángel Soto Ramírez
Coordinador General y apoyo de la
Unidad de Transparencia de
Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.

C. Arturo Alejandro Lecanda Portillo
Coordinador General y apoyo de la
Unidad de Transparencia de
Leche para el Bienestar, S.A de C.V.

Lic. Edson Jair Serrano Ramos
Coordinador y apoyo de la
Unidad de Transparencia de
Leche para el Bienestar, S.A de C.V.